



Acuerdos de convivencia Kínder

CICLO 24-25



Misión

Nuestra misión es desarrollar líderes de mentalidad internacional que se preocupen por generar un impacto positivo en México y el mundo en general.

Visión

Nuestra visión es convertirnos en la escuela de elección en nuestra área local, centrada en un aprendizaje increíble, ofreciendo experiencias internacionales de alta calidad, diseñadas para crear líderes globales.

Nuestros valores principales

Respeto: Me trato y trato a los demás con cortesía y amabilidad, sin importar diferencias para relacionarse sanamente.

Responsabilidad: Cumpló con mis tareas, mis obligaciones y lo que me corresponde en tiempo y forma, asumiendo las consecuencias.

Honestidad: Digo la verdad y reconozco mis actos.



Presentación

El presente Acuerdo de Convivencia , es un documento que orienta y regula la forma de actuar y la convivencia entre los distintos miembros que componen la comunidad: estudiantes, padres, madres y tutores, docentes, asistentes de la educación y directivos del Instituto. Dará forma a los encuadres necesarios para que toda la comunidad se desenvuelva con fluidez, para asegurar una sana convivencia escolar.

Deseamos abordar con coherencia lo descrito en nuestra misión.

Nos esforzamos por crear un entorno en el que cada miembro se sienta valorado y apoyado, fomentando relaciones positivas entre alumnos, padres/madres o tutores y personal docente, dando como resultado alumnos seguros, felices y por lo tanto aprendiendo,

La finalidad de este documento es favorecer el aprendizaje de forma respetuosa, al convivir entre personas con distintas maneras de ser y de pensar; favoreciendo la construcción de relaciones que promuevan una cultura democrática e inclusiva y la generación de climas propicios para el aprendizaje y la participación de todos y todas las personas que componen nuestra comunidad.

Por último, más adelante se encuentran descritos los derechos, deberes, las normas, las figuras disciplinarias, las medidas reparatorias, faltas, protocolos de actuación, tipificación de faltas y sanciones, todo con el propósito de construir una comunidad fundada en la sana convivencia escolar.

A través de todos nuestros programas, incluyendo Kiva, se fortalecerá la aplicación de una disciplina positiva e inteligente.

Esperamos que este esfuerzo hecho en comunidad nos dé a través de su aplicación, las bases para formar a nuestros niños y jóvenes como ciudadanos del nuevo siglo que nuestro país necesita.



A través de lo anterior, es que podemos ofrecer una educación que vele por el desarrollo pleno de nuestros estudiantes y que favorezca la convivencia empática, inclusiva y colaborativa, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

Definición de Conceptos asociados a la Convivencia Escolar

La convivencia que se produce en el espacio escolar y es importante aclarar algunos conceptos claves para que ésta sea entendida por toda la comunidad escolar.

- **Acoso Escolar entre estudiantes:** Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del Instituto. estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, ya sea por medios digitales, tecnológicos o cualquier otro medio.
- **Agresividad:** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se vea enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Cuando la persona no logra controlar sus impulsos se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia. Esta emocionalidad se puede aprender a regular para enfrentar situaciones de agresión psicológica o física, con el desarrollo de habilidades y conductas sociales adecuadas.
- **Abuso Sexual:** Son actitudes y comportamientos que realiza una persona sobre otra, sin su consentimiento o conocimiento y para su propia satisfacción sexual. Siendo este entre pares o menores de edad.
- **Bullying:** Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido(a) y se convierte en víctima al ser expuesta de forma repetida con acciones negativas por parte de uno o más compañeros (as). Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial o mediante el uso de medios tecnológicos, como mensajes de texto, imágenes, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales.
- **Conflicto:** Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo, normalmente empeora, y puede derivar en situaciones de violencia.
- **Consecuencia:** para la persona o grupo que haya realizado una conducta que ha



implicado una transgresión a alguna de las normas del acuerdo de convivencia, y que por lo tanto, haya implicado consecuencias negativas a los involucrados y a su entorno. Estas sanciones pretenden ser formativas, en la medida que se acompañan con un proceso pedagógico conducido por profesionales.

- **Cyberbullying:** Es un acto o comportamiento agresivo e intencionado (bullying) llevado a cabo por un grupo o un individuo, utilizando como medio las tecnologías de la información y/o las redes sociales.
- **Delito.** Es una violación a la ley penal e incluye acciones contra la propiedad (robos, hurtos, destrucción de mobiliario, entre otros) y/o contra las personas (agresiones, amenazas, intimidación con armas, abuso sexual, etc.).
- **Grooming:** Consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto en vista a establecer lazos de amistad con un niño o niña en internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual, mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual.
- **Maltrato:** Corresponde a cualquier conducta psicológica o física que violente o genere a otro un daño, físico o psíquico.
- **Maltrato Escolar:** Se entiende cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, oral, gestual, a través de imágenes, sonidos y/o formatos audiovisuales, gráficos, o a través de medios personales, electrónicos, tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:
 - Provocar el temor razonable al afectado de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
 - Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
 - Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.
 - Entran en esta categoría, la difamación, el acoso, el abuso sexual o de poder, la discriminación, la violencia física o psicológica, o cualquier otro acto que violento y dañe a una persona en su dimensión espiritual, psicológica, emocional o cognitiva.
- **Maltrato de adulto a menor:** Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica.
- **Maltrato por Discriminación:** Lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio, contra un integrante de la comunidad educativa por causa de



su nivel socioeconómico, etnia, religión, orientación sexual, nivel intelectual, características físicas, etc.

- **Maltrato a Profesionales de la Educación o personal administrativo del colegio**, corresponde a todo tipo de violencia física, verbal o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo tecnológicos y cibernéticos.

- **Norma:** Regla de conducta que la comunidad o sociedad impone a sus miembros para garantizar el bien común y cuya violación estará sancionada. Las normas tienen por objetivo fijar pautas para el accionar humano, así como también, establecer y justificar límites y responsabilidades en la relación con otros miembros de la comunidad escolar.
- **Resolución de Conflictos:** es una habilidad social que contribuye y enriquece la vinculación entre las personas. Es la intención y voluntad de las personas en resolver una disputa.
- **Violencia:** Es una forma de maltrato, y todas las definiciones de violencia tienen en común, el uso del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y el daño al otro como una consecuencia. Es el uso ilegítimo del poder y de la fuerza sea física o psicológica, que trae como consecuencia el daño a otra persona. Dentro de las manifestaciones de violencia se encuentran:
 - a) **Violencia psicológica:** incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, discriminación, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente en el tiempo, que constituyen el acoso escolar o bullying.
 - b) **Violencia Física:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que puedan ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.
 - c) **Violencia Sexual:** Son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, cualquier género. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.
 - d) **Violencia a través de Medios Tecnológicos:** Implicar el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, Facebook,



mensajes de textos, sitios webs o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, puede constituirse en Cyberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo.

Definición de conceptos asociados a la solución y prevención.

Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros. Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada acto.

Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

- **Comunidad escolar:** Se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución, incluyendo a estudiantes, alumnas, madres y padres de familia, profesionales de la educación, quienes deben relacionarse entre sí respetando los principios y valores que sustenta la institución. Dada la cantidad de personas que componen la comunidad y su diversidad, es necesario reglamentar y organizarla. Estas normas apoyan y aclaran a cada miembro de ésta lo que se espera de ella en su interacción y cómo resolver sus diferencias y conflictos.
- **Convivencia Escolar:** Es la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresadas en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores.
- **Sistema Preventivo:** Anticipar situaciones de posible peligro para proteger al niño (a) o joven de influencias dañinas o reparar el daño apartándose de situaciones hostiles.
- **Debido Proceso:** Es el conjunto de garantías que tiene el estudiante afectado, su padre, madre o tutor, al momento de aplicarse una medida disciplinaria, lo cual se traduce en los



siguientes derechos:

- **Conocer los hechos, motivos y fundamentos de las medidas disciplinarias adoptadas.**
 - **Ser escuchados.**
 - **Presentar pruebas para desvirtuar los hechos que fundamentan la medida.**
 - **Solicitar la revisión o reconsideración de la medida disciplinaria adoptada.**
-
- **Negociación:** Se realiza entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados entablen una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias, la que se explicita en un compromiso. (Titulares o tutores). Solo ante faltas leves.
 - **Mediación:** Es un procedimiento en el que una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin establecer sanciones ni culpables, sino que buscando el acuerdo para restablecer la relación y la reparación cuando sea necesaria. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con sus propios procesos formativos.
 - **Medida Reparatoria o Formativa:** Es el reconocimiento y voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima. Es por tanto, una acción de tipo reparatoria que tiene como sentido el reconocimiento y la voluntad de enmendar el daño causado por el agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima

El Instituto a través de toda la vida escolar, genera instancias y espacios específicos de formación, busca también en forma diaria y permanente generar la aceptación de los otros, de la diversidad, la tolerancia y el respeto.

Se hace conciencia en cada miembro de la comunidad que debe asumir la responsabilidad por el bienestar del resto, en un sentido ético de humanidad, haciendo presente o avisando



oportunamente de algún hecho que sea contrario a los valores que se deben compartir, y que puedan estar dañando a alguien.

Derechos y Deberes Generales de la Comunidad Escolar

1. Deberes y Derechos de los Padre / Madre y/o Tutores:

En el proceso de inscripción, se comprometen a acoger y adherir a nuestros valores y normas, que son los que guiarán la metodología y filosofía del proceso educativo en todos los aspectos que involucra la vida diaria de cada estudiante: aspectos académicos, formativos, administrativos y sociales. De este compromiso se desprenden los siguientes deberes y derechos de los padres/madres o tutores respecto a la vida escolar de su hijo(a):

Deberes de los Padres/ Madre y/o Tutores:

- a) Adherir y respetar el Proyecto educativo del Instituto, así como este documento y todas las regulaciones informadas al momento de la inscripción, para contribuir con el desarrollo de la comunidad, el aprendizaje de sus hijos y la sana convivencia, los cuales están disponibles en la página web del Instituto.
- b) Facilitar la asistencia regular de sus hijos a clases y justificar toda inasistencias, mediante una comunicación escrita y certificado médico, según sea el caso.
- c) Asistir a las reuniones, talleres y entrevistas personales a las que son citados, tomando conocimiento de información relevante del desarrollo académico y formativo de su hijo(a), registrando su firma.
- d) Cumplir con los compromisos prescritos en este manual ante las eventuales consecuencias frente a las faltas en que pudiese incurrir su hijo(a).
- e) Apoyar las acciones de reparación propuestas por el Instituto o algún comportamiento que transgrede las normas de este acuerdo, comprendidas como una oportunidad para reflexionar positivamente acerca de la enorme capacidad de cambio que tenemos los seres humanos.



- f) Cumplir con las sugerencias de atenciones externas de especialistas en lo académico psicológico o fisiológico propuestas por el Instituto, en caso de ser necesario.
- g) Cumplir regularmente los compromisos financieros contraídos con el Instituto.
- h) Hacerse responsables de las opiniones que emitan respecto a los distintos miembros de la comunidad o aspectos institucionales que genere un perjuicio a su imagen pública o prestigio. En estos casos, el Instituto podrá seguir las acciones legales que la ley establece, incluso hasta el reservarse el derecho de admisión a la institución o eventos.
- i) Comunicarse formalmente y a través de los conductos regulares del Instituto para manifestarse frente a situaciones que deseen aclarar, resolver o informar, sobre todo aquellos que atañen directamente a los estudiantes.
- j) Informar de cualquier cambio de conducta, enfermedad que deba ser considerada por el personal docente en el Instituto.
- k) Firmar circulares con comunicaciones y autorizaciones de su hijo(a).
- l) Reponer, reparar, pagar y responsabilizarse de cualquier daño o destrozo del mobiliario o inmueble en el cual haya participado su hijo(a).
- m) Respetar los espacios y horarios de clases, sin ingresar a los salones, salvo en las actividades previamente programadas e informadas por parte de la Institución.
- n) Autorizar a su hijo(a) a participar en las actividades que organiza el Instituto, donde socializan y participan de una vida en comunidad, desarrollando habilidades interpersonales para la vida.
- o) Supervisar el buen uso de herramientas tecnológicas según la edad de su hijo(a), evitando situaciones que comprometan gravemente su integridad física, moral o psíquica o de sus compañeros.
- p) Ser respetuoso con el trato a todos los miembros de la comunidad que laboran o no, en el Instituto.
- q) Proveer al alumno(a) de los útiles y materiales necesarios indicados a cada asignatura para poder desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- r) En caso de necesitar comunicarse con sus hijos, deberá hacerse a través del personal administrativo, y no por el celular personal del alumno.



- s) Asistir y colaborar en las actividades, conferencias y juntas que el Instituto convoque

Derechos de los Padre/ Madre y/o Tutores

Los padres, madres y/o Tutores tienen derecho a:

- a) Ser recibidos en entrevistas, siguiendo los conductos correspondientes primeramente con el profesor correspondiente, wellbeing, Dirección de sección y por último Dirección General.
- b) Participar en actividades extra escolares del colegio.
- c) Recibir un trato respetuoso y amable por parte de todo el personal de la institución.
- d) A que se respete a su hijo(a) como persona única e irrepetible, con objeto de favorecer su desarrollo humano, académico y social.
- e) A ser informados acerca del proceso académico y formativo de sus hijos(as)
- f) A plantear sus consultas, inquietudes, quejas, respecto del proceso educativo de sus hijos u otros aspectos administrativos a través de los conductos correspondientes.
- g) A presentar informes de especialistas externos que puedan dar indicaciones de trabajo con su hijo en una o más asignaturas, en caso de ser solicitado y autorizar la entrega de este.

2. Deberes y Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes deben responder ante ciertos deberes y responsabilidades en su vida estudiantil, por cuanto esto les indica una forma positiva de participación y comportamiento en su desarrollo personal. Debe desarrollar actitudes de comportamiento social, académico y afectivo que permitan adquirir las competencias que permitan desarrollar su camino de vida. Su incumplimiento determinará la aplicación de medidas académicas y/o formativas observadas en este Acuerdo de Convivencia Escolar:

Deberes de los Estudiantes

- a) Asistir regularmente al Instituto y llegar con puntualidad a todas sus clases. Estudiar y trabajar para lograr desarrollar todo su potencial.
- b) Cuidar de los recursos personales y del Instituto, que están dispuestos como herramientas necesarias para el desarrollo de su vida escolar.



- c) Ser parte de la construcción y mantención de un ambiente y atmósfera escolar pacífica y rica en posibilidades de aprendizaje e interacción humana.
- d) Conocer, respetar y cumplir las normas de convivencia, de evaluación y de cualquier otra reglamentación que permita su desarrollo académico y formativo en **el Instituto**.
- e) Mantener un trato respetuoso a través del lenguaje y modales de cortesía, adecuados con todos los miembros de la comunidad Educativa, así como en los espacios donde se presente como alumno(a) ITJ.
- f) Respetar la conciencia moral, religiosa y cívica de cualquier miembro de la comunidad.
- g) Presentarse limpio y con el aliño que se requiera; así como con la vestimenta acorde a la actividad académica que se tenga, especialmente la elegida para realizar actividades deportivas (uniforme escolar).
- h) Llevar a cabo los compromisos, consecuencias y reparaciones que se asignan, como parte de su aprendizaje formativo.
- i) Acoger los procedimientos de resolución de conflictos que propone el Instituto.
- j) Mantener cualquier objeto, ya sea tecnológico como celulares, laptop o de otra naturaleza guardado en su mochila, excepto si es solicitado por el profesor .
- k) Hacer un uso responsable de la tecnología, respetando la intimidad e integridad física y psíquica, propia y/o de los otros, más allá del entorno escolar.
- l) Abstenerse de portar elementos que puedan causar en forma accidental un daño a objetos o personas (tijeras, etc.), salvo que se solicite alguno por una actividad excepcional por un profesor o guía responsable.
- m) Participar en los talleres o conferencias de manera activa y de forma respetuosa.
- n) Cumplir con los acuerdos de convivencia vigentes.
- o) Representar al Instituto en forma adecuada y según las normas indicadas por éste, en eventos, debates, competencias deportivas etc...
- p) NO grabar, ni tomar fotografías de los miembros del Instituto, resguardando las normas vigentes.

Derechos de los Estudiantes

Los estudiantes pueden participar activamente en su desarrollo personal y tienen pueden ejercer derechos de acuerdo a su rol en la comunidad. Los estudiantes tienen derecho a:

- a) Ser respetados como individuos.



- b) Desarrollarse en una comunidad sana, segura y que promueva el bienestar.
- c) Conocer el manual de convivencia.
- d) Aprender en un ambiente preparado.
- e) Adquirir los conocimientos y habilidades establecidos en el currículum nacional e internacional.
- f) Tener un espacio limpio acorde a la actividad académica que realice.

- **Deberes y Derechos del Instituto.**

El Instituto debe ofrecer a los estudiantes un espacio de formación académica y humana acorde a los principios educativos y valores que lo rigen.

- a) El Instituto tiene el deber de formar a los estudiantes conforme a la filosofía.
- b) Los docentes tienen como obligación, informar a los estudiantes de sus deberes y derechos, que les permiten tener un marco de seguridad de cómo comportarse en el espacio escolar.
- c) El Instituto tiene el deber de aplicar el presente manual, como parte del aprendizaje formativo de sus estudiantes, cuidando de su bienestar y crecimiento personal.
- d) El Instituto tiene el deber de promover la buena convivencia.
- e) El Instituto tiene el deber de informar a los padres de cualquier situación de conflicto que afecte el bienestar personal del estudiante.
- f) El Instituto y todo su personal, tienen el deber de ser atentos con los estudiantes y los padres/madres o tutores, resolviendo sus dudas o requerimientos a través de los conductos correspondientes.
- g) Todo el personal del Instituto debe dar cuenta inmediata a sus superiores de accidentes, o cualquier otro tipo de acto fuera del marco del presente Acuerdo, que se produzca o descubra en el Instituto, y que pueda vulnerar la integridad física o moral de un estudiante y la sana convivencia.
- h) Cada docente tiene el deber de preparar su proceso de enseñanza- aprendizaje considerando a todos los estudiantes, buscando el máximo desarrollo de su potencial.
- i) El Instituto tiene el deber de velar por la integridad física, cognitiva, emocional de los miembros de su comunidad y tomar las medidas preventivas, reparatorias y sanciones en función de este bien común.
- j) El Instituto tiene el deber de resguardar la privacidad de los estudiantes y su comunidad,



por lo cual las grabaciones, entrevistas, fotografías deben estar debidamente autorizadas por dirección.

- k) El Instituto tiene el deber de promover la mediación como mecanismo y herramienta de resolución de conflictos y aprendizaje para la vida.
- l) Los estudiantes deben participar en forma respetuosa, positiva y constructiva en las clases, desarrollando las tareas y/o actividades sugeridas por sus profesores en la diversidad de estrategias que se van proponiendo a lo largo del año.
- m) Los estudiantes deben traer los útiles, textos escolares, instrumentos, cuadernos o material necesario para las actividades programadas según el horario establecido.

Derechos del Instituto

- a) El Instituto tiene el derecho de llevar a cabo su Proyecto Educativo, Acuerdos de Convivencia, evaluaciones, metodología y actividades de participación comunitarias y de innovar para mejorar la calidad académica en relación a la visión y misión.
- b) El Instituto tiene derecho a solicitar la presencia de los padres de familia o tutores de manera colaborativa para desarrollar el potencial de sus hijos.
- c) El Instituto tiene el derecho a renovar, modificar e innovar en su plan de estudio y modelo educativo para entregar la mejor educación a sus estudiantes(as).
- d) El Instituto tiene el derecho de aplicar sus reglamentos para promover la sana convivencia.
- e) El Instituto tiene derecho de aplicar sus procedimientos reparatorios ante las faltas de los estudiantes(as) a las normas de buena convivencia, ya sea de tipo pedagógicos y/o formativos.
- f) El Instituto tiene el derecho de comunicar a los padres/madres o tutores de la situación escolar de sus hijos en el ámbito cognitivo, social, emocional o físico, favoreciendo el desarrollo integral de sus estudiantes(as).
- g) El Instituto tiene derecho a dar de baja en caso de que se transgrede este manual de convivencia, sólo según el mérito y habiendo cumplido con los protocolos descritos en este manual.



NORMAS GENERALES

REGLAS GENERALES PARA LOS ALUMNOS DE MATERNAL Y KINDER

- No se permite faltar al respeto a los profesores, al personal de la escuela, a los padres/madres o tutores ni a los compañeros. Tampoco se debe provocar indisciplina en la clase.
- Cuidar el mobiliario escolar, los daños causados a los bienes muebles e inmuebles del plantel, serán pagados por el responsable
- **Horarios de entrada y salida:** El respeto por los horarios de ingreso y salida de clases, apertura y cierre del Instituto son una necesidad básica de responsabilidad de los padres/madres o tutores. Se requiere de un orden, tanto desde el punto de vista operativo, de seguridad como para asegurar el proceso de aprendizaje de los/las estudiantes en cada una de sus clases, desde esta perspectiva un estudiante que llega atrasado a clases está perdiendo valiosas oportunidades de aprendizaje.

Los horarios de entrada y salida son los siguientes:

GRADO	HORARIO DE FILTRO DE ENTRADA	HORARIO DE INICIO DE CLASES	HORARIO DE SALIDA
Pre First	7:40 a 7:55	8:00	1:40 p.m. a 2:00 p.m.
KIII	7:55 a 8:10	8:15	1:30 p.m. a 1:40 p.m.
KII	8:15 a 8:25	8:30	1:15 p.m a 1:30 p.m.
KI	8: 30 a.m. - 8: 55 a.m.	9:00 a.m.	1:00 p.m. - 1:15 p.m.
Nursery	8: 30 a.m. - 8: 55 a.m.	9:00 a.m.	12:50 p.m.- 1:15 p.m.



- Los alumnos que lleguen después de su horario de entrada en forma reiterada serán notificados por parte de la dirección de sección para acudir a una cita, ya que al tercer retardo, se firmará una carta compromiso
- El kinder permanece cerrado los días sábados, domingos, feriados y festivos, a menos que haya una actividad avisada con antelación. Durante esos días se encuentra prohibido que los guardias abran o dejen ingresar a cualquier persona.

- **Pase de salida**

Es obligación de los padres/madres o tutores proporcionar los nombres y teléfono de 3 personas autorizadas para recoger a sus hijos; aparte del padre/madre o tutor. Si por algún motivo, una persona diferente a las autorizadas tiene que recoger al alumno, deberá notificar y autorizar la entrega del niño(a) por correo electrónico a su maestra titular. La persona que venga por el alumno deberá identificarse con credencial de elector. Los alumnos, NO se entregarán por ningún motivo a personas desconocidas o sin identificación.

- **Retiro de estudiantes durante horario escolar**

Los padres/madres o tutores son responsables del retiro de sus hijos durante la jornada escolar, y sólo podrán hacerlo previo aviso por medio de un mail dirigido a la maestra titular, debe indicar el nombre de quién asiste por el alumno, el motivo y la hora. De no avisar en la forma indicada, el Instituto se reserva el derecho de no permitir la salida, por la seguridad de nuestros alumnos.

- **Inasistencia**

Les pedimos a todos los padres/madres o tutores enviar mail a la miss titular durante el día, para reportar la inasistencia de su hijo(a); si fuera por caso de enfermedad, anexar su justificante médico. Su cooperación nos ayudará a llevar un mejor control de la asistencia de los alumnos.

- **Responsabilidad de materiales**



Es fundamental que los niños lleguen al Instituto con todas sus pertenencias y materiales necesarios para el día.

❖ **Normas de Convivencia**

● **Comportamiento esperado de los niños**

- a) Tratar a mis compañeros, maestros, personal directivo e intendentes con respeto y siguiendo sus instrucciones siempre y cuando sean en beneficio de mi educación, comportamiento y calidad humana.
- b) Mantener siempre una conducta acorde, para lograr lo anterior deberé evitar:
 - Vocabulario irrespetuoso, poner sobrenombres
 - Gritos y abucheos
 - Juegos bruscos
 - Traer objetos ajenos a mi labor escolar (juguetes, bolsitas, llaveros, aparatos electrónicos, etc.) En caso de que alguno de estos objetos se recoja, se regresará a mi padre/madre y/o tutores al finalizar el día. El Instituto Thomas Jefferson no se hace responsable de este tipo de objetos.
 - Manifestaciones agresivas físicas o verbales, destrucción de materiales, etc.
 - Menospreciar y/o excluir a mis compañeros.
- c) Colaborar en la creación y preservación de un adecuado ambiente de trabajo, evitando todo aquello que afecte el desarrollo de las clases y provoque conflictos.
- d) Todos los alumnos deben mantener limpio el mobiliario y las instalaciones en general. En caso de daño, el padre del alumno responsable deberá reparar o cubrir el costo del daño de manera inmediata.
- e) Los alumnos dentro del salón mantendrán respeto y procurarán el cuidado asegurándose que todos estén seguros. Jugar y correr se hacen en las áreas designadas.

● **Protocolos para la resolución de conflictos entre alumnos/as**



Nuestro objetivo: Promover un ambiente de respeto y colaboración donde los niños aprendan a resolver sus conflictos de manera pacífica y constructiva.

1. Identificación del conflicto

- Los maestros o el personal deben estar atentos a las interacciones entre los niños para detectar cualquier señal de conflicto (discusiones, desacuerdos, agresiones físicas o verbales).
- Si un niño informa sobre un conflicto, el maestro a cargo debe actuar de inmediato.

2. Pausa y reflexión

- Separar a los niños involucrados del grupo de manera calmada y llevarlos a un área tranquila.
- Darles tiempo para calmarse antes de iniciar cualquier conversación.
- Explicar brevemente que van a hablar sobre lo que ocurrió para encontrar una solución.

3. Escucha activa

- Permitir que cada niño explique su versión de los hechos, asegurándose de que hablen uno a la vez.
- Los maestros deben escuchar con atención, sin interrumpir, y mostrar empatía hacia los sentimientos de cada niño.
- Hacer preguntas abiertas para obtener más detalles si es necesario.

4. Búsqueda de soluciones

- Preguntar a los niños cómo creen que se podría resolver el conflicto.
- Guiar la conversación hacia soluciones pacíficas y justas, ofreciendo sugerencias si los niños necesitan ayuda.

5. Compromiso y seguimiento

- Acordar con los niños el comportamiento esperado a partir de ese momento.
- Sugerir que se den la mano o que realicen un gesto de reconciliación, como un abrazo o una palabra amable.
- El maestro debe hacer un seguimiento para asegurarse de que el conflicto no se repita y que los niños estén cumpliendo con lo acordado



6. Intervención adicional (si es necesario)

- Si el conflicto persiste o es grave, se debe informar a los padres/madres o tutores y al personal administrativo.
- Planificar reuniones individuales con los padres/madres o tutores para discutir estrategias adicionales si es necesario.
- Considerar la posibilidad de realizar actividades grupales que fomenten el compañerismo y la resolución pacífica de conflictos.

7. Registro del conflicto

- Documentar el conflicto y la solución alcanzada en un registro interno para tener un historial de incidentes y respuestas, con el objetivo de darle seguimiento a la situación.

❖ WellBeing

Objetivo: Apoyar el bienestar emocional, social y académico de los estudiantes a través de una atención personalizada que les permita alcanzar su máximo potencial.

1. Identificación de necesidades

- **Evaluación inicial:** Los maestros, tutores, madres o padres pueden referir a un estudiante al Departamento de Wellbeing si identifican comportamientos, actitudes o desafíos que puedan requerir atención especial. WellBeing realiza evaluaciones y/o observaciones periódicas para identificar lo antes posible necesidades de intervención.
- **Reunión con padres, madres o tutores:** Se realizará una reunión con los padres/madres o tutores para discutir las observaciones, explorar el entorno familiar y acordar los pasos a seguir, acorde a la situación se enviarán estrategias a aplicar tanto con padres, madres o tutores como con maestras titulares para dar seguimiento en conjunto de la situación.

2. **Monitoreo continuo:** El progreso del estudiante se monitorea regularmente, con revisiones y ajustes según sea necesario. Se programarán reuniones periódicas con los padres/madres o tutores para discutir el avance.

3. Coordinación con otros profesionales



- **Referencias externas:** Si es necesario, Wellbeing puede coordinar con otros profesionales externos (terapeutas, especialistas, etc.) para asegurar un enfoque integral en la atención del estudiante. Así mismo, se promoverá la colaboración entre diferentes áreas del instituto para ofrecer un apoyo holístico que contemple las dimensiones académica, emocional y social del estudiante.

Con el objetivo de garantizar que todos los niños disfruten de los espacios comunes de manera segura, respetuosa y ordenada, a continuación se describen algunas normas:

- Jugar de manera segura y sin empujar, golpear o realizar cualquier acción que pueda lastimar a otros
- Respetar los turnos en los juegos y esperar si otro niño está utilizando el equipo (columpios, toboganes, etc.).
- Utilizar palabras amables al interactuar con otros niños y con los adultos presentes.
- No realizar juegos o actividades que puedan resultar peligrosas, como subirse a las cercas o correr cerca de zonas peligrosas.
- Respetar las instrucciones de los maestros o del personal de supervisión en todo momento.
- Utilizar los juegos y equipos de manera adecuada (por ejemplo, deslizarse correctamente por el tobogán y no trepar por él).
- No tirar basura en el patio o en las áreas de juego. Depositar los residuos en los botes de basura.
- Cuidar los juegos, plantas, y demás instalaciones del área de recreo. No arrancar flores, ramas o dañar los juguetes.
- Invitar a todos los compañeros a participar en los juegos, evitando actitudes excluyentes.

❖ **Vestimenta y Presentación**



- **Comodidad y seguridad:** La ropa debe ser cómoda y permitir a los niños moverse libremente. Se deben evitar prendas con partes pequeñas, cordones largos o elementos que puedan representar un riesgo de seguridad.
 - **Zapatos seguros:** Los niños deben usar zapatos cerrados y seguros, como tenis o zapatos con velcro. No se permiten sandalias (pata de gallo) y crocs ya que pueden ser peligrosos durante el juego. Así mismo, se debe evitar el calzado con suelas resbaladizas para prevenir caídas.
 - **Uso moderado de accesorios:** Los niños pueden usar accesorios, como gorras o pulseras, siempre que no representen un peligro para ellos mismos o para otros. Se recomienda evitar collares largos, aretes grandes o cualquier accesorio puntiagudo o de alto costo. La escuela no se hace responsable de pérdidas o daños.
 - **Identificación de prendas:** Es recomendable que todas las prendas y artículos personales estén marcados con el nombre del niño para evitar pérdidas.
- ❖ **Días especiales (como días de disfraz o pijama).**
- **Disfraces seguros:** Los disfraces deben ser cómodos y seguros, sin elementos peligrosos como máscaras que obstruyan la visión, capas largas, o accesorios que puedan causar accidentes (espadas, varitas, etc.).
 - **Pijamas adecuadas:** Durante los días de pijama, se recomienda que los niños usen pijamas cómodas y que ofrezcan libertad de movimiento, evitando aquellos con partes pequeñas que puedan desprenderse.
 - **Participación voluntaria:** La participación en días especiales es voluntaria. Se debe fomentar un ambiente donde todos los niños se sientan cómodos y respetados, independientemente de si deciden participar o no.
 - **Respeto por todos:** Se debe enseñar a los niños a respetar los disfraces y atuendos de sus compañeros, sin burlarse ni hacer comentarios despectivos.
 - **Información previa:** Se enviará información con anticipación a los padres/madres o tutores sobre los días especiales, se invita a los padres/madres o tutores a colaborar en la preparación de los disfraces y pijamas, asegurándose de que sigan las normas establecidas para la seguridad y el bienestar de todos los niños.
- ❖ **Salud y Seguridad**



- **Atención de enfermería y procedimientos para administrar medicamentos**

El Instituto cuenta con un espacio llamado enfermería, este es de primeros auxilios e indagación de accidentes o malestares, donde se indica que la atención prestada solo puede ser de nivel primario

Los medicamentos deberán ser entregados al Servicio Médico y de acuerdo a nuestro siguiente protocolo:

Protocolo para administración de medicamentos

Si su hijo (a) requiere tomar algún medicamento dentro del horario de clases le pedimos tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Enviar el medicamento en su envase original (caja, frasco, etc.) el cual debe tener legible la caducidad y estar en vigencia.
2. Junto con el medicamento debe incluirse la receta médica “en original” vigente con la dosis y duración del tratamiento.
3. Medicamentos y receta deben entregarse en Servicio Médico, en una bolsa transparente con los datos del alumno (a):
 - a) Nombre completo del alumno (a)
 - b) Grado y grupo
 - c) Sección Académica

Será deber de los padres/madres o tutores, informar al Instituto si su hijo(a) contrae alguna enfermedad contagiosa y/o aquellas que padece, que requieran precauciones y/o tratamientos especiales.

Toda vez que se realice una actividad fuera de la escuela, se requerirá de una autorización escrita por los padres/madres o tutores en caso de requerir ingesta de medicamento, informar con anticipación.

Se enviará una ficha médica en la que se pedirá que coloquen información que sea relevante sobre este rubro. A continuación, se encuentra el enlace:



Formulario: Datos médicos alumnos

- **Protocolo en caso de accidentes o emergencias:**
- Servicio médico está facultado para brindar primeros auxilios en caso de accidente. Si así ocurriera, la enfermera avisará mediante llamada al padre, madre o tutor acerca del incidente y se le solicitará que asista por el alumno a servicio médico. El colegio cuenta con un seguro por accidentes que aplica por reembolso. Si éste fuera el caso, al llegar al colegio la enfermera entregará un listado de documentos que deberá solicitar al momento de la consulta para el trámite con el seguro.

- ❖ **Comunicación con padres/madres o tutores:**

- **Ingreso de los padres/madres o tutores en horario escolar:** Los padres/madres o tutores, no están autorizados a ingresar a los salones, salvo actividades previamente programadas y autorizadas. Podrán asistir a la sección que corresponda según su cita previamente acordada, registrándose en la entrada principal, dejando su identificación oficial y portando el gafete de acuerdo al área que se dirige, según el protocolo vigente.

- ❖ **Canales de comunicación (reuniones, reportes, etc.)** Todos los requerimientos desde los padres/madres o tutores, se formalizan por escrito o por los canales oficiales del Instituto, desde su correo electrónico institucional hasta la cita personalizada. El Instituto no reconoce el uso de las redes sociales como medios para manifestar alguna necesidad.

Para toda instancia de diálogo claro y efectivo se requiere dar la debida atención y seriedad a la información, para ello, los conductos regulares son los siguientes:

Profesores, Director de Sección, Psicólogas de sección-Wellbeing, Dirección General, según la política de comunicaciones.

- ❖ **Procedimientos para informar a los padres/madres o tutores sobre el progreso y comportamiento de sus hijos.**

1. Informes Periódicos



- **Boletas:** Se entregarán boletas a los padres/madres o tutores al final de cada trimestre, detallando el desarrollo académico, social y emocional del niño. Los boletines incluirán evaluaciones de habilidades específicas, como el desarrollo del lenguaje, habilidades matemáticas, motricidad fina y gruesa, y aspectos socioemocionales.
- 2. Reuniones de los padres/madres o tutores.**
- **Reuniones Programadas:** Se organizarán reuniones con padres/madres o tutores y maestras trimestrales para discutir el progreso del niño, sus fortalezas, áreas de mejora, y cualquier preocupación que pueda surgir.
 - **Reuniones a Solicitud:** Los padres/madres o tutores pueden solicitar reuniones adicionales con los maestros o con el personal del Departamento de Wellbeing si sienten la necesidad de discutir algún aspecto específico del desarrollo o comportamiento de su hijo.
- 3. Comunicación Continua**
- **Notificaciones Inmediatas:** En caso de que surja un problema de comportamiento significativo o una situación que requiera atención urgente, los padres/madres o tutores serán notificados lo antes posible.
 - **Plan de Acción Conjunto:** Cuando se identifiquen áreas que necesitan atención especial (ya sea académica o comportamental), se elaborará un plan de acción conjunto entre la escuela y la familia, con metas específicas y estrategias a seguir tanto en casa como en la escuela, de ser necesario se realizarán las referencias adecuadas para abordar la situación.
- 4. Involucramiento de los padres/madres o tutores**
- **Retroalimentación de los padres/madres o tutores:** Los padres/madres o tutores están invitados a compartir sus observaciones y preocupaciones sobre el progreso y comportamiento de sus hijos, contribuyendo al desarrollo de un plan de apoyo si es necesario.
- ❖ **Actividades y Celebraciones:**



- **Normas para actividades o eventos escolares**

La participación en actividades y eventos escolares es altamente recomendada, pero no obligatoria. Sin embargo, se espera que los padres/madres o tutores informen a la escuela con anticipación si su hijo no participará en una actividad específica.

Los padres/madres o tutores deben asegurarse de que sus hijos estén preparados para las actividades o eventos, siguiendo las indicaciones dadas por la escuela (como vestimenta adecuada, materiales requeridos, etc.), hora de llegada y de ser el caso, se les pedirá recoger a los niños a la hora establecida al finalizar el evento.

Todos los eventos y actividades escolares estarán bajo la supervisión constante del personal docente y administrativo para garantizar la seguridad de todos los presentes

En caso de emergencias durante las actividades o eventos, se seguirán los protocolos establecidos por la escuela. Los padres/madres o tutores serán informados de inmediato si es necesario.

La escuela enviará información detallada sobre cada actividad o evento escolar con suficiente antelación, incluyendo el propósito, horario, vestimenta, y cualquier requerimiento especial.

- **Celebración de cumpleaños y festividades.**

Otorgamos un espacio para celebrar el cumpleaños de los alumnos en el salón de clases. Este festejo ocurre el día que los padres/madres o tutores de familia previamente lo coordinen con su maestra titular.

Este festejo tendrá lugar antes de la hora del recreo. Todo lo que los padres/madres o tutores traigan para el festejo deberán entregarlo durante la guardia de la mañana o 15 minutos antes del lunch.

Se recomienda que las celebraciones sean sencillas y breves, para no interrumpir significativamente con el horario escolar. Pequeños refrigerios, como pastelitos, galletas, o frutas, son bienvenidos, pero deben ser saludables y adecuados para todos los niños.



❖ Normas de Higiene

- Padres/madres o tutores firman un talón de AUTORIZACIÓN, para que servicio médico apoye en limpieza de baño y/o cambio de pañal, de igual manera cambió de ropa en dado caso de incidentes o ingreso a algún after que requieran apoyo de colocación de uniforme.

DEFINICIÓN DE FALTAS

Para el presente Acuerdo de Convivencia la definición de falta es: :

- a) **Falta: es toda conducta, que implique un incumplimiento**, descalificación, infracción a los derechos y deberes del estudiante, y/o transgresión al marco de comportamiento descrito en este manual. Toda falta por pequeña que parezca, altera en algún grado el ambiente preparado y clima escolar del proceso de aprendizaje.

Toda falta será tipificada en leve, moderada, grave, extraordinaria. lo que se declara en los puntos siguientes. Toda falta leve puede convertirse en moderada si se produce en forma reiterada (3 veces como máximo), asimismo dichas faltas se aplicarán de acuerdo a la etapa de crecimiento del alumno.

Definición por tipo de faltas, estas se clasifican conforme a la edad del alumno y se encuentran descritas por sección, al final de este documento.



DEFINICIÓN DE FALTA POR SU GRAVEDAD	
FALTA LEVE	Una conducta <u>inaceptable</u> pero de consecuencias intrascendentes. Las faltas leves son “propiedad” del maestro o maestra en el aula, no son canalizadas a alguien más para su manejo, las resuelve el maestro o maestra en turno.
FALTA MODERADA	Una conducta <u>inaceptable</u> pero de consecuencias intrascendentes. Las faltas leves son “propiedad” del maestro o maestra en el aula, no son canalizadas a alguien más para su manejo, las resuelve el maestro o maestra en turno.
FALTA GRAVE	Aquella conducta que produce un daño grave a quien las adopta o a otros. Aquella conducta que realmente tiene trascendencia negativa contra alguien más o para sí mismo. Atentando contra los valores de una manera severa.
FALTA EXTRAORDINARIA	Aquella conducta que ponga en peligro, la salud o la libertad propia o de otras personas. Es Decir que atentan no sólo contra los valores, sino que van más allá y afectan principios o derechos fundamentales.



PROCESO PARA CONSECUENCIAS POR FALTAS DISCIPLINARIAS

Cuando exista una falta, el proceso será de la siguiente manera

1. Se identifica una conducta que cumple con las características de una falta, esta impacta contra los valores del Instituto.
2. Se realiza la investigación necesaria para determinar la participación del alumno(a).
3. Se procede a la tipificación de falta, con base en la edad de desarrollo, descritas en este documento.
4. Se determina la sanción
5. Se notifica a casa a través de un mail.
6. En cita, se informa a los padres/madres o tutores, lo sucedido y las consecuencias establecidas.
7. Se da seguimiento a las medidas reparatorias.

SOBRE LAS CONSECUENCIAS

Las faltas y su clasificación se enuncian en el anexo, conforme a la edad del alumno, se clasifican en leves, moderadas, graves y extraordinarias. Una falta es todo aquello que podría ir en contra de nuestros valores y por ende de nuestros Acuerdos de Convivencia Escolar.

MENÚ DE CONSECUENCIAS

Este menú como su nombre lo dice, puede ser utilizado según sea el caso, se determinará conforme a la falta y se seguirá retroalimentando con las nuevas consecuencias que se definan en este ciclo escolar, de tal manera que año con año estas puedan ser mejoradas.

- Cita con papás
- Reponer artículos dañados
- Campaña escolares



- Mail o llamada telefónica a casa
- Carta compromiso
- Reinscripción condicionada
- Baja Institucional

DE LAS SANCIONES

Desde el punto de vista disciplinario, cuando estas se aplican es porque existe evidencia explícita y concreta de faltas a la convivencia y afectación..

Es importante considerar que, dada la gravedad de la falta, podrá pasar directamente a una medida superior.

- A. **Carta compromiso:** Es el documento en donde se enmarca el compromiso del alumno y sus padres/madres o tutores respecto al cambio de las conductas disruptivas. Ante cualquier medida o sanción, el Instituto brindará al alumno apoyo pedagógico-formativo para desarrollar en él actitudes y valores que, dependiendo de la disposición del estudiante y su familia, refuercen las conductas deseadas establecidas en el acuerdo. Este apoyo será realizado por el Docente, Well-being y Dirección, según sea el caso, mediante el seguimiento respectivo, dejando registro y contrafirma de los involucrados.
- B. **Inscripción Condicionada.** Se aplica al alumno que ha presentado conductas disruptivas a la convivencia escolar de manera sostenida y no ha cumplido con los compromisos formativos previos. La inscripción condicionada, es un estado que alerta al alumno y a padres/madres o tutores en relación a que la sanción que sigue en el orden creciente, es la **no renovación de su inscripción para el año siguiente.**

Quedará registrada en el expediente del alumno, anexando el compromiso asumido, será monitoreado en forma permanente por el tutor o director de sección, según sea el caso, por lo menos dos veces por semestre. Para la decisión final, deberá ser revisada una semana antes del término del ciclo escolar.



Si una vez aplicada la medida, el alumno demuestra una actitud acorde con los valores deseados y normas establecidas por el Instituto, la medida será retirada. La aplicación de esta medida, es definida por el Comité de Disciplina y aprobada o rechazada por la Dirección General.

- C. **Baja de la Institución:** Corresponde a la no renovación de inscripción para el año escolar siguiente, tras cometer **faltas extraordinarias, según determine el Comité de Disciplina**. Constituye una medida de carácter excepcional derivada de casos de extrema gravedad.

Esta medida sólo podrá adoptarse mediante un procedimiento previo, racional y justo establecido en este Acuerdo de Convivencia, garantizando en todo momento el derecho del estudiante afectado(a) y o del padre, madre o tutor a realizar su exposición de motivos para solicitar la reconsideración de la medida. Es por ello, que previo a la aplicación de esta medida, la Dirección de Wellbeing debe plantear a los padres/madres o tutores, la inconveniencia de las conductas del alumno, advirtiéndole la posible aplicación de esta medida.

Asimismo, se informará a los padres/madres o tutores, de la implementación de medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial en favor del alumno, quienes, en conjunto, deberán asumir el compromiso de cambio y apoyo.

La aplicación de esta medida, es definida por la Directora General. La decisión de baja de un alumno, debe ser notificada por escrito al estudiante afectado y a sus padres/madres o tutores, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida, dentro de los próximos quince días hábiles desde su notificación, ante la misma autoridad. La Directora General, resolverá la apelación, previa consulta al Comité de Disciplina. El comité deberá pronunciarse por escrito, debiendo considerar el o los informes técnicos, psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.

Consecuencias en el caso de los padres/madres o tutores.



En los casos en que un padre de familia y/o tutor pudiera cometer una falta a la buena convivencia y responsabilidades a que se obliga ante el Instituto, se contemplarán las siguientes medidas aplicables conforme al tipo de falta cometida:

- a) Entrevista personal con Dirección General que busca aclarar situación que causa la falta y resolver en conjunto.
- b) Es posible colocar consecuencias, dependiendo de la situación.

PROCESO DETALLADO PARA ACTIVACIÓN LOS PROTOCOLOS ANTE FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES Y EXTRAORDINARIAS.

La Dirección de Sección, tutor, psicóloga de sección o maestros, estarán a cargo de recibir información de sospecha de situaciones o acciones que atenten contra la sana convivencia o faltas reglamentarias.

Inmediatamente la Dirección solicitará el expediente del estudiante para revisar la información. La dirección de sección comunicará en el caso de las faltas graves y extraordinarias al Head de Wellbeing de la situación inmediatamente.

Dirección de sección y si fuera el caso el profesor involucrado, citarán al o los estudiantes involucrados dejando registro escrito y firmado de la conversación, para conocer lo sucedido.

Acciones:

- a) **En el caso de las faltas graves y extraordinarias, se citará al Comité de Disciplina:** integrado por el Director de sección, head well-being, profesores testigos de la acción y en el caso de las faltas extraordinarias Dirección General. Se discuten las actividades que apunten a la buena convivencia y monitorear las actividades del Plan de Acción.

Se determinará el plan de acción, con el fin aplicar las Consecuencias respectivas:

Este Comité tendrá como responsabilidad determinar las instancias de comunicación, acción y fechas de formalización de los pasos disciplinarios y medidas complementarias a aplicar en el caso.



Debido Proceso

En el manejo de las faltas reglamentarias, se garantizarán los siguientes derechos:

- a) El derecho a la presunción de inocencia de quien haya sido acusado de cometer la falta.
- b) El derecho de los involucrados a ser escuchados y a presentar sus descargos.
- c) El derecho a solicitar revisión o presentar apelación respecto de las resoluciones disciplinarias.

Registros del Proceso: Respetto de los registros de las evidencias correspondientes.

- a) Las acciones en el caso de las faltas moderadas, graves y extraordinarias, serán registradas en el expediente del alumno y en la hoja de entrevista institucional con el alumno.
- b) El Psicólogo de la sección, es el responsable de resguardar la información en el expediente del alumno, así como cada registro de seguimiento del caso en todas sus etapas.
- c) El Salvaguarda de la sección (esta figura es un psicólogo por sección), deberá apoyar la revisión cuando haya activación de casos de maltrato en cualquiera de sus formas.
- d) Se cuidará siempre, la confidencialidad de la información de los procedimientos de manejo de faltas con objeto de proteger la honra de los involucrados, por ende, el proceso sólo podrá ser conocido por las partes involucradas.
- e) Cuando se haya formalizado el proceso, la Directora General, o quién subrogue, podrá autorizar el conocimiento total o parcial del expediente a otras personas debidamente acreditadas para tales efectos. La misma facultad poseerán las autoridades correspondientes al caso, que tengan competencia sobre estos procesos.

De las notificaciones

- a) Las notificaciones, pasos disciplinarios y/u otras medidas complementarias que se realicen durante el procedimiento se harán saber a los padres/madres o tutores, dejándose registro de estas y de todas las actuaciones en el expediente del alumno. Se entiende que quedará notificado al tercer día del evento como fecha máxima.
- b) Si se notifica por mail, se solicita a los padres/madres o tutores, envíen por el mismo medio, la confirmación de la recepción del correo al día siguiente de su recepción.



De no recibirse se procederá a una llamada telefónica.

Denuncia de una falta.

Es deber de cualquier miembro de la comunidad, padres, madres, tutores, profesionales y asistentes, así como los equipos docentes, administrativos, auxiliares y directivos del Colegio, estudiantes, denunciar situaciones de:

- a) **Violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento** que afecten a cualquier integrante de la comunidad escolar dentro de las 24 hrs. de conocido el hecho. En caso de que se reciba una denuncia de un hecho de maltrato escolar, deberá dejarse registro escrito de la situación con la mayor cantidad de detalles posible, quedando claramente acreditada la identidad de quién reportó el hecho. El hecho debe reportarse con los responsables de Wellbeing y quedar registrado en el formato de Salvaguarda; haciendo referencia con detalle. Siempre se mantendrá la total confidencialidad del caso.
- b) **Denunciar cualquier otro tipo de faltas de las que sean testigos.**
- c) **Todos los funcionarios** del Instituto están habilitados para recibir o **reportar denuncias** por posibles faltas reglamentarias, a su vez, se encargará de orientar este reporte a la instancia correspondiente.
- d) Cuando la persona que denuncia no es el afectado por la falta, se deberá resguardar su identidad si este lo solicita. Solo la Directora General, Head de WellBeing u otros organismos que tengan competencia sobre estas materias, podrán autorizar el conocimiento de la identidad de un denunciante (si la circunstancia del caso lo requiriera).

Criterios de aplicación de los pasos disciplinarios

Los criterios a aplicar, considerarán en el análisis los aspectos atenuantes o agravantes de la falta, es importante considerar que podrán saltarse pasos de acuerdo a la gravedad de la falta.



a) COMPROMISO ESCOLAR.

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

b) CONDICIONALIDAD DE REINSCRIPCIÓN.

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

- Incumplimiento de los acuerdos establecidos en el Compromiso Escolar.
- Cometer falta grave o estando en Compromiso Escolar.
- Cometer falta grave (evaluada conforme a las atenuantes y agravantes comprometidas).
- **Período de aplicación:** Su situación será evaluada por el Comité de Disciplina conformado por Dirección General, Dirección de Sección, Dirección de Wellbeing en tiempo estipulado en entrevista con familia, de acuerdo a la falta y actitud manifestada por el alumno a lo largo del año escolar.

c) NO INSCRIPCIÓN AL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR.

Se aplicará cuando se presenten uno o más de los siguientes criterios:

- Tener una segunda Condicionalidad dentro de un mismo año o en dos años consecutivos.
- Incumplimiento de los acuerdos establecidos en la Condicionalidad Escolar.
- Cometer falta extraordinaria en situación de condicionalidad extrema.
- Cometer falta extraordinaria cuyos agravantes lo ameriten, por poner en riesgo a otros alumnos o miembro de la comunidad y/o afectando gravemente el ambiente escolar.
- **Período de Aplicación:** Se ejecuta al término del año escolar.

d) BAJA INMEDIATA (EXPULSIÓN).

- **Criterio de Aplicación:** Cometer una falta extraordinaria que implique riesgo grave a la integridad física o psicológica de uno o más integrantes de la Comunidad Educativa y que



imposibiliten la permanencia del estudiante en el Instituto.

La Dirección General se reserva el derecho para determinar lo procedente en circunstancias no descritas en el presente acuerdo y ante la evaluación de las faltas que se presenten.

Aviso de privacidad

El **Instituto Thomas Jefferson** con domicilio en Privada de Gardenia #5 Ex - Hacienda de Sta. Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Su información personal será utilizada indistintamente en el caso de que usted sea aspirante , alumno, egresado, proveedor, colaborador o solicitante de empleo, para efectos académicos o administrativos, proveer de servicios, productos e información , participarle sobre cambios en los mismos, evaluar la calidad del servicio que le brindamos, generar reportes con fines estadísticos que ayuden a la planeación estratégica y operativa de esta institución, así como la acreditación de sus programas académicos. Si usted desea conocer el texto completo de nuestro aviso de privacidad, puede consultarlo en nuestra página: <https://itj.edu.mx/santamonica/>

Anexos sobre clasificación de faltas, de acuerdo a la edad de los alumnos:



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE FALTAS INFANT

La siguiente clasificación se utilizará para el manejo general del kínder, sabiendo que la responsabilidad de algunas de ellas recae principalmente en los padres de familia por lo cual el abordaje deberá de hacerse con ellos. Sin embargo, deben ser descritas y explicadas a los niños para que ellos mismos sepan distinguir entre lo permitido y lo no permitido en la escuela.

CLASIFICACIÓN DE FALTAS			
LEVES	MODERADAS	GRAVES	EXTRAORDINARIAS
<ul style="list-style-type: none">● Utilizar el material con un fin diferente al establecido para la actividad● Actitud confrontativa ante una llamada de atención● Interrumpir constantemente la clase (de carácter conductual)● No seguir las reglas de convivencia del salón	<ul style="list-style-type: none">● Golpear intencionalmente a alguien● Maltratar el mobiliario● Incitar para hacer un daño de consecuencias moderadas● Conductas y lenguaje inapropiado relacionado con sus partes privadas● Molestar física o verbalmente a sus compañeros	<ul style="list-style-type: none">● Robar● Agresión física constante● Exclusión constante● Agresión al personal● Agresión física o verbal a un compañero o maestro	<ul style="list-style-type: none">● Acoso escolar (bullying): burlas constantes hacia alguien, conspirar para dañar la propiedad de alguien o bien a un compañero.● Agresión física que ponga en riesgo su integridad o la de algún otro.



<ul style="list-style-type: none"> ● Utilizar material del colegio sin permiso ● Traer juguetes o distractores de casa sin permiso ● No guardar orden en ceremonias cívicas ● Falta de empatía (acusa a otros niños, no comparte, no presta atención a los demás, no respeta turnos o el lugar en la fila) ● Actitud retadora con pares y profesores ● No aceptar su responsabilidad ● Excluir a algún compañero de manera intencionada ● Dejar sucio su lugar después 	<ul style="list-style-type: none"> ● Utilizar vocabulario inadecuado ● Excluir de manera reiterada a algún compañero de juegos sin una razón justificada ● Descuidar sus pertenencias (aventar, romper el material) ● Por reiteración ● Desperdiciar o tirar la comida ● Actitud fuera de contexto, ante llamadas de atención ● Salirse del salón durante clases sin autorización ● Dañar el trabajo propio o ajeno ● Actitud retadora con compañeros o profesores 		<ul style="list-style-type: none"> ● Conducta que ponga en riesgo su integridad o la de cualquier otro miembro de la comunidad.
--	---	--	--



<p>de lunch o de trabajar</p> <ul style="list-style-type: none">• No seguir los protocolos de higiene de manera intencional <p>Al reiterar una conducta leve 3 veces, se convierte en moderada.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mentir (no aceptar responsabilidad)• No seguir los protocolos de higiene de manera intencional		
--	---	--	--



Naucalpan de Juárez, a ____ de _____ del 2024

La devolución debidamente firmada de este documento, confirma que recibimos el presente “Acuerdo de Convivencia”, vigente al ciclo escolar 2024-2025 y nos comprometemos a seguirlos; seguros que con la lectura que hicimos, estamos en sintonía con la filosofía que el Instituto Thomas Jefferson brinda a nuestro(a) hijo(a), confiados en que juntos lograremos esta visión.

Autorizo de antemano como padre /madre o tutor del alumno (a):

Nombre completo del alumno	Grado y Grupo
----------------------------	---------------

Nombre y firma de padre/madre o tutor. _____

Nombre y firma de padre/madre o tutor. _____